

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P. JUEVES 26 DE JUNIO DE 1980.

No. 19.099

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 39 de 15 de mayo de 1980, por la cual se emite concepto favorable al contrato de préstamo que celebrará la Nación por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 79 de 16 de junio de 1980, por la cual se autoriza el pago de las siguientes indemnizaciones

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

EMITASE CONCEPTO FAVORABLE DE UN CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA NACION Y EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

RESOLUCION N°. 39

De 15 de mayo de 1980

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE PRESTAMO QUE CELEBRARA LA NACION POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES".

EL CONSEJO DE GABINETE,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Emitir concepto favorable al Contrato de Préstamo que celebrará la Nación, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales por la suma de B/. 2,105,300.00, para financiar pagos de compromisos adquiridos durante la ejecución del Programa DUISMI en el Distrito de San Miguelito y para financiar la construcción de la primera etapa de la Colectora Curundú en el Distrito de Panamá.

ARTICULO 2o.- Autorizar al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Ing. JOSE FIERRO y al Ministro de Hacienda y Tesoro, Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES, para que suscriban el Contrato de Préstamo autorizado, con el debido refrendo del Contralor General de la República.

ARTICULO 3o.- Autorizar la formalización del mencionado contrato de préstamo en los siguientes términos y condiciones.

A.- MONTO DEL PRESTAMO: El monto del préstamo autorizado es por la suma de B/. 2,105,300.00.

B.- INTERESES: Este préstamo está sujeto a una tasa de interés de 3% anual sobre el saldo deudor.

C.- FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES: El IDAAN deberá amortizar el préstamo y pagar los intereses respectivos mediante el pago de 10 cuotas semestrales consecutivas e iguales; la primera de las cuales deberá pagarse en el término de 5 años a partir de la firma del Contrato de Préstamo.

D.- DESEMBOLSO: La suma total del préstamo deberá desembolsarse en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de la firma del Contrato de Préstamo.

ARTICULO 4o.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República.

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ALONSO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS OZORES TYPALDOS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,
GUSTAVO GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Obras Públicas,
JULIO MOCK C.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRANCISCO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANO

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

ROGELIO FABREGA Z.
Ministro de la Presidencia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00

En el Exterior B.18.00

Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

Víctor Reyes	24,269.43
Juan Manuel Cárdenas (Bco. del Comercio)	2,666.02
María Salomé Flores Cardoze	3,518.04
Milson Cornejo (The Chase Manhattan Bank)	15,970.95
Fred A. Sthal y Waldina de Sthal	1,558.00
Noris Rivera	86.52
Rubén Varón	26,915.81

CUMPLASE

S. E. ING. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

S. E. ING. ABEL RODRIGUEZ
Viceministro de Obras Públicas

Nota: Por error involuntario en la Resolución N° 79 de 16 de junio de 1980, publicada en la Gaceta Oficial N° 19.096 de 23 de junio de 1980, lo reproducimos íntegramente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**AUTORIZASE EL PAGO DE LAS SIGUIENTES INDEMNIZACIONES**

RESOLUCION No. 79

David, 16 de junio de 1980

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONSIDERANDO :

PRIMERO: Que el Artículo Quinto de la Ley 10 del 10 de febrero de 1978, autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que en asocio del Ministerio de Hacienda y Tesoro haga las notificaciones de los avalúos y efectúe el pago de las indemnizaciones correspondientes a la adquisición, por compra o expropiación de los bienes inmuebles que resulten afectados por el alineamiento de la Autopista Arraiján - La Chorrera.

SEGUNDO: Que al Tenor del Artículo Segundo de la Resolución No. 2 del 23 de febrero de 1978, expedida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Obras Públicas, la Dirección Nacional de la Carretera Panamericana y la Dirección General de Catastro fueron autorizadas para efectuar las aclaraciones y negociaciones que fueran requeridas con los interesados, con el objeto de suscribir los acuerdos definitivos sobre el valor de los mencionados inmuebles.

TERCERO: Que los acuerdos definitivos que se han llegado con las personas afectadas han sido aprobados por la Contraloría General de la República tal cual lo establece el Artículo Tercero de la Resolución No. 2 del 23 de febrero de 1974.

RESUELVE :

PRIMERO: Autorizar el pago de las siguientes indemnizaciones en concordancia con los acuerdos definitivos aprobados por la Contraloría General de la República:

Visitación Pérez Barba	B/. 578.00
Carlos Alfredo De La Ossa (Maritza Caciña y Rosario Maribel De La Ossa)	19,155.81

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A., contra RODOLFO TOM y MARIA CARRILLO BRUX, se ha señalado el día 18 de julio de 1980, para que dentro de las horas hábiles de esa día, tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"Finca 3242, inscrita al tomo 381, folio 6, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Colón. Que consiste en lote de terreno de forma triangular, distinguido con el nombre de Villa Nelly, situado en el Corregimiento de Cativa, jurisdicción del Distrito de Colón, Linderos: Norte, terrenos del vendedor, Antonio Acosta; Sur, con terrenos de Rosa de Tom, denominada Villa Nelly; Este y Oeste, con terreno del vendedor, Antonio Acosta. Medidas: Mide 100 metros de largo por 50 de ancho, ocupando una superficie 5000 metros cuadrados. Que esta finca tiene un valor registrado de B/1,500.00.

Finca No. 3227, inscrita al tomo 371, folio 446, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno denominado Villa Nelly, situado en el Corregimiento de Majagual, Distrito de Colón Provincia del mismo nombre, Linderos: Por el norte, sur y este, con terrenos del vendedor y por el Oeste, con la Carretera Nacional. Medidas: Partiendo del mojón No. 1, al mojón No. 2 con rumbo sur, 23 grados 0 minutos este, se miden 50 metros exactos del mojón No. 2 al mojón No. 3 con rumbo Norte 61 grados 0 minutos Este, se midieron 100 metros exactos del mojón No. 3 al mojón No. 4 con rumbo norte 25 grados 0 minutos Oeste se midieron 50 metros exactos y del mojón No. 4 al mojón No. 1 punto de partida con rumbo Sur 61 grados, 0 minutos se midieron 100 metros exactos. Superficie: 5000 metros cuadrados. Que esta finca tiene un valor registrado de B/11,500.00. Estas dos fincas fueron dadas en Primera hipoteca y Anticresis a favor del Banco Internacional de Panamá, S.A. por la suma de B/20,000.00".

Servirá de base para el remate la suma de B/22,217,50 (Veintidós mil Doscientos Diecisiete Balboas con 50/100) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
Alguacil Ejecutivo
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L-537237
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO ALCALDIA
DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 190

EL SUSCRITO ALCALDE
DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA, HACE SA-
BER:

Que el señor ISRAEL RODRIGUEZ, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor con cédula de identidad personal NR-8-34-887 y BREDIO MONTENEGRO, sin cédula, ambos de la misma residencia en su propio nombre o en representación de sus propios nombres ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE DEL GALLO NEGRO del Barrio BALBOA Corregimiento BALBOA donde tiene una casa habitación distinguida con el número ... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE FANIA Y PEDRO BELLIDO CON 25,63 Mts.

SUR: CALLE DEL GALLO NEGRO, CON 21,30 Mts. este: calle del po-

SO CON 25,54 Mts.
OESTE: CALLE DEL GALLO NEGRO, CON 25,94 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS

CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (611,97 Mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas (s) que se encuentran afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,
Fdo. PROF. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro (fdo.)
TOMAS RICARDO MARIÑO H.

Es fiel copia de su original, al. La Chorrera, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

TOMAS RICARDO MARIÑO H.
DIRECTOR DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L 537265
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 05/06/80/80

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bistonía, S.A., se encuentra registrada en el Tomo 0184 Folio: 0070 Asiento: 045542 de la sección de persona mercantil desde el veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Actualizada en la ficha: 036549 Rollo: 001925 Imagen: 0084 de la sección de microfilm (mercantil).

Panamá cinco de junio de mil novecientos ochenta a las 2:41 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Militza R. Pérez
Por NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

(L-536378
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA :

A CONSULTORES SUIZA, S. A., cuyo presidente lo es Joseph A. Wright, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado BANQUE ANVAL, S. A.

Se le advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su publicación, hoy veintisiete de mayo de 1980.

El Juez,
Fermín O. Castañeda

(fdo.) Guillermo Morón A
Secretario

L 536983
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A PEDRO ANTONIO QUINTERO, MANUELA RAMOS DE SENTMANT, MARIA ESTHER QUINTERO y a CARLOS ICAZA AROSEMENA en su calidad de representante legal de ICAZA & COMPAÑIA LIMITADA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva) propuesto por JUAN VICENTE TASON, en este Tribunal.

Se hace saber a los demandados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de junio de mil novecientos ochenta, (1980)

El Juez,
(fdo) Licio. Luis A. Espósito
(fdo) Gladys de Grosso
Secretaría

L-537101
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio:

EMPLAZA:

A EDNA ELFREDAH WORRELL, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por su esposo RUDOLPH SCOTT SCOTT, en este Tribunal.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de junio de 1980.

El Juez,
Licio, Luis A. Espósito,
Gladys de Grosso,
Secretaría.

L536929
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto:

EMPLAZA:

A FELIPE JIMENEZ JIMENEZ, varón, panameño, indígena, de 31 años de edad, natural de Cerro Teta, y con residencia en el mismo lugar, ambos sitios del Distrito de Tolé, cedula No. 4-PI-5-926, agricultor, nació el 10 de agosto de 1948, hijo de Pedro Jiménez y Eugenia Jiménez; para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la única publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia comparezca personalmente a notificarse del Auto de proceder dictado en su contra por el delito de Hurto pecuario en perjuicio de Modesto Arena Pita.

El Auto en su parte pertinente dice:

"JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 1 DAVID, 10. de enero de mil novecientos ochenta, 1980.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra FELIPE JIMENEZ JIMENEZ, varón, panameño, indígena, soltero de 31 años de edad, natural de

Cerro Teta, y con residencia en el mismo lugar, ambos sitios del Distrito de Tolé, cedula No. 4-PI-5-926, agricultor, nació el 10 de agosto de 1948, hijo de Pedro Jiménez y Eugenia Jiménez; por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II, del Código Penal, o sea por el delito genérico de hurto pecuario-Y se ordena la detención del sindicado Jiménez Jiménez.

El sindicado debe proveer los medios de su defensa. El juicio se abre a pruebas por el término de tres (3) días y se ordena emplazarlo por edicto de conformidad con los artículos 2345 y 2349 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (fdo.) Pablo I. Sánchez A., Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí.
Rolando O. Ortega A., Secretario.

Y, para que sirva de formal notificación a FELIPE JIMENEZ JIMENEZ, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Secretaría, y copias debidamente autenticadas, se envían al Director de la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente.

Cópiese, Notifíquese y emplácese;

fdo. Pablo I. Sánchez A.,
Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí.
fdo. Rolando O. Ortega A.
Secretario.

NOTA: Lo anterior es copia fiel de su original.
David, 10 de enero de 1980.
Secretario
(Oficio 10)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 106

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a YOLANDA ARGELIS CASTRELLON DE VALLARINO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por Carlos Vallarino Locarno.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 20 de junio de 1980.

El Juez,
(fdo.) Licio. Isidro A. Vega Barrios
(fdo.) Luis A. Barria,
Secretario.

L537298
(Única publicación).

EDICTO No 90

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) REYES APARICIO OLMOS, y JOSE APARICIO OLMOS, varones, panameños, mayores de edad,

residentes en Vista Hermosa No. Calle 3ra., No. 10 apto. 2, y Calle Rosario No. 2323, con cédula No. 8-84-418, 8-122-486 en su propio nombre o en representación de sus propias personas, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Rosario del Barrio Corregimiento Colón, donde hay una casa residencial, distinguida con el número 2323 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Herminia de Marrero, con 27.45 m
SUR: Predio de Pedro Cáceres, con 27.60 m.
ESTE: Predio de Máximo Díaz, con 12.10 m.
OESTE: Calle Rosario, con 11.30 m.

Area total del terreno trescientos veintidós metros, con diez centímetros cuadrados. (322.10mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), personas que se encuentren afectadas.

La Chorrera, 23 de marzo de mil novecientos setenta y siete

El Alcalde

(Fdo.) GASTON G. GARRIDO G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) Tomás R. Marino H.

(L-537049)

Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 10/06/80-37

CERTIFICA:

Que la Sociedad Astir II Maritime Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 026451 Rollo: 001329 Imagen: 0742 desde el primero de junio de mil novecientos setenta y ocho que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4008 del 14 de Mayo de 1980 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá según consta al Rollo 3942, Imagen 0084, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá doce de junio de mil novecientos ochenta a las 10:26 a.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida sin llevar adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-537058

(Única publicación)

EDICTO No. 273

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) EDISA SANJUR DE JURADO, Mujer Panameña, Mayor de edad, Casada, Oficios Domésticos, con residencia en Calle El Clavel, No. 4-19, con cédula de I.P. No. 4-282-28,

En su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL CLAVEL del barrio BALBOA, corregimiento distinguida con el número

mero y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Predio de Segunda Pérez de León con 42.18 mts.

SUR: Predio de Eufrosina Ortega con 44.97 mts.

ESTE: Predio de Manuel Alvengas con 10.54 mts.

OESTE: Calle El Clavel con 13.45 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Quinientos diecisiete metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros (517.55) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,

(fdo.) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

Directora del Dpto. de Catastro Mpal

(fdo.) LUZ MILA A. DE QUIROS

(L-537047)

Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 26/05/80-04

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ferrovía Incorporation se encuentra registrada en el tomo: 0449 Folio: 0078 Asiento: 098141 de la Sección de Persona Mercantil desde el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos Actualizada en la ficha: 054754 Rollo: 003858 Imagen: 0126 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública No. 3519 de 25 de abril de 1980, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 3858, Imagen 0140, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta a las 11:12 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida sin llevar adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-537059

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

PHILLIP JOHN BRESSLER, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ALBA AITZEL CONTRERAS VILLARD.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace, dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy trece de junio de mil novecientos

ochenta y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

El Juez,
(do) Licio, Fermín O. Castañedas

L-537050
(Única publicación)

(do) Guillermo Morón A.
El Secretario

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ contra REPARTO CHANIS, S.A., NORBERTO NAVARRO y JOSE RAMON GUIZADO, se ha señalado el día 14 de julio próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de los demandados Norberto Navarro y José Ramón Guizado, que a continuación se detallan:

"Finca número 31,156 inscrita al folio 94 del tomo 766, de la Sección de Propiedad, que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada "Siglo 20" situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y Medidas: Partiendo del punto de dicho lote situado más hacia el Sur, en dirección general Noreste limitando con el resto de la finca 29,422, se miden en línea quebrada, 797 metros con 70 centímetros; de este punto en dirección Norte 19 grados 30 minutos Oeste, limitando con servidumbre, se miden 210 metros; de este punto en dirección Sur 44 grados 30 minutos Oeste, limitando con tierras nacionales, se miden 690; de aquí en dirección Sur 44 grados 52 minutos Este, limitando con el resto de la finca 29,422, se miden 444 metros hasta llegar punto de partida. Superficie: 18 hectáreas con 7500 metros cuadrados. Valor Registrado: B/.760,00".

"Finca número 31,473 inscrita al folio 482 del tomo 765 de la Sección de Propiedad, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, terrenos solicitados por José Ramón Guizado Junco; Sur, terrenos nacionales solicitados por Juan A. Medrano; Este, terrenos nacionales; Oeste, Ruta a Mandinga. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 16 hectáreas con 3750 metros cuadrados. Valor Registrado: B/.510,00.

Que sobre esta finca pesan las restricciones de la ley."

"Finca número 31,476 inscrita al folio 352 del tomo 768 de la Sección de Propiedad, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, ubicado en la jurisdicción del Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, limita con terrenos solicitados por Orlando Harris; Sur, terrenos nacionales solicitados por J.M. Guizado; Este, terrenos nacionales; Oeste, proyecto de Ruta a Mandinga. Medidas: ocupa una extensión superficial de 19 hectáreas con 4600 metros cuadrados. Valor Registrado B/.120,00."

"Finca número 36,057 inscrita al folio 8 del tomo 899 de la Sección de Propiedad, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 47 de la Sección A-bis de la Parcelación denominada Sitio de Chilibre, situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, fincas las Guacas; Sur, calle en proyecto; Este, lote número 46; Oeste, lote número 48. Medidas: Norte, 47 metros 89 centímetros; Oeste, 82 metros con 9 centímetros. Superficie: 3815 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Valor Registrado: B/.2,861,55."

"Finca número 36,059 inscrita al folio 8 del tomo 901 de la Sección de Propiedad, que consiste en un lote de

terreno marcado con el número "48" de la Sección A-Bis de la Parcelación denominada Sitio de Chilibre situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, con finca Las Guacas; Sur, calle en proyecto; Este, lote número 47; Oeste, carretera Transistmica. Medidas: Norte, 48 metros 11 centímetros; Sur, 40 metros; Este, 82 metros 9 centímetros; Oeste, 55 metros 33 centímetros. Superficie: 2748 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Valor Registrado: B/.2,061,30."

Servirá de base para la subasta la suma de B/211,823.24 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y rapujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, dieciséis (16) de junio de mil novecientos ochenta (1980).-

El Alguacil Ejecutor,
(do) Gladys de Grosso,

L537241
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

CHRIS MARLON MILLER, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto NELLY CRISTINA ARANGO DE MILLER.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy nueve (9) de junio de mil novecientos ochenta (1980), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(do) Licio, FERMÍN O. CASTAÑEDAS

(do) GUILLERMO MORÓN A.
El Secretario

(L-536874
Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/06/80--35**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Intermalt, S.A., se encuentra registrada en el tomo: 0507 Folio: 0251 Asiento: 112341 de la sección de persona mercantil desde el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro actualizada en la ficha: 055314 Rollo: 003913 imagen: 0116 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad fue disuelta mediante escritura pública No. 2231 del 5 de mayo de 1980, de la notaría primera de Panamá, según consta al rollo 3913, imagen 0127, de la sección de micropelículas (Mercantil). Panamá seis de junio de mil novecientos ochenta a las 4:12 p.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ

(L-536615)

Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17/06/80-15**

CERTIFICA:

Que la Sociedad TERMINAL INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION, se encuentra registrada en la Ficha: 014226, Rollo: 000637, Imagen: 0094 desde ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4356 de 26 de mayo de 1980, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 3974, Imagen 15; de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.

A las 1:26 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes.

**NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR**

L-537139

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Santiago, en la provincia de Veraguas, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano LUIS A. GALLARDO, de generales desconocidos y paradero actual desconocido, pero que según información reside en Río Abajo, Calle Séptima, casa No. 2538, cuarto No. 11, en la ciudad de Panamá, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este Despacho, en su contra, por el delito de Estafa de girar cheques sin fondos, en perjuicio de Tomás Asunción Palacios Rodríguez, donde aparece sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante este emplazamiento será tomada como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, por el término de Ley y se remiten copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por una (1) sola vez.

Dado en la ciudad de Santiago, a los tres (3) días del mes de junio de mil novecientos ochenta (1980).

El Personero Municipal,
Oswaldo Castillo,

Leticia Ruiz R.,
Secretaria

(Oficio 605)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por JOSE MARTIN ORTIZ, propietario de LATIN AMERICAN DISTRIBUTORS, contra NAVIERA PAN-CARIBE, S.A., MANUEL EVERARDO DUQUE, BERTA MELANIA CARDOZE DE DUQUE, VILMA MONDRAGON DE CUELLAR y HUGO M. CUELLAR, se ha señalado el día 30 de julio de 1980, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la nave embargada a Naviera Pan-Caribe, S.A., que a continuación se describe:

Motonave M/N CAÑAVERAL, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 04523, Rollo 2708, Imagen 000151, que tiene casco de acero, ESLORA: Doscientos tres (203) pies; MANGA, treinta y cuatro punto cinco (34.5) pies; CALADO, punto sesenta y seis (0.66) pies; TONELAJE BRUTO: cuatrocientos noventa y cinco (495) toneladas; TONELAJE NETO: treinta y seis (36) toneladas; con dos (2) máquinas Fairbanks Morse de Embolos Contrapuestos de 1.600 caballos de fuerza cada una, generadores 100 KW junto con calderas, maquinaria, mástiles, palos, jarcias, cables, motonería, aparajes, muebles, instalaciones, equipo y demás arreos que se encuentren a bordo.

Servirá de base para el remate la suma de B/.330.267.40 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 28 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante, hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de términos por Decreto Ejecutivo se efectuará al día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público del Despacho, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veinte (20) de junio de mil novecientos ochenta (1980).

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por JUSTO AROSEMENA S.A. contra GILBERTO GIL PEREZ mediante resolución de este Tribunal se ha señalado para el día veintinueve (29) de julio de mil novecientos ochenta (1980), a fin de que entre las horas legales de esa fecha, tenga lugar el remate de la finca No. cuatro mil cuatrocientos diecisiete (4417) del tomo trescientos noventa y nueve (399) de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en una lote de terreno situado en El Valle, Provincia de Coclé, el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinticuatro (1824) metros cuadrados y los siguientes linderos: Por el Norte, terreno de los esposos Villegas Fábrega, por donde han abierto un callejón de cinco metros de ancho y que parte del Camino de Las Capirras para comunicarlo con el denominado camino del Río y mide cuarenta y ocho metros de largo; por el Sur, terreno de la señorita Mercedes Castro y lote de propiedad de Natividad Cedeño y mide cuarenta y cinco metros de extensión; por el Este, con el camino de Las Capirras en extensión de cuarenta metros y por el Oeste, el Camino del Río en extensión de treinta y cinco metros.

Servirá de base para el remate, la suma de CUATROCIENTOS BALBOAS (B/400.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Despacho y copia del mismo se ha de entregar al interesado para su publicación hoy, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.

(Fdo.) ALFREDO MARIN M.
Alguacil Ejecutor

Certificado que todo lo anteriormente escrito es fiel copia de su original,

L-537275
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se avisa al público en general que por medio de la Escritura Pública No. 3926 de la Notaría Cuarta, fecha 13 de mayo de 1980, vendí el negocio de mi propiedad denominado: "ABARROTERIA DIXON" ubicado en Calle Principal, Sector Paraíso, Distrito de San Miguelito, al Señor YAU WCON PUI con cédula de identidad personal No. N-14 - 789.

Carolina Chan de Chú
Cédula: 8-209 - 756

L 536889
3a. Publicación.

AVISO

De conformidad al artículo 777 de Código de Comercio, yo Clara Edilma Velásquez de Vargas, con cédula de identidad personal 7-51-225, notifico que mediante Escritura Pública No. 42 de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA GISELA", al Sr. Aránz Velásquez Castillo, con cédula de identidad personal No. 7-85-1997.

Panamá, 9 de junio de 1980

Liquidación 536758
3ra. Publicación

AVISO

Informamos que, mediante Escritura Pública No. 417 de 11 de junio de 1980, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, obtuvimos en compra el negocio denominado "REFRESQUERIA Y RESTAURANTE NG", ubicado en Calle 7a.

Avenida Amador Guerrero No. 7, 085, Colón.

ROBERTO CASTILLO
Cédula No.

Colón, 11 de junio de 1980.

L 575536
3a. Publicación

AVISO

Informamos que, mediante Escritura Pública No. 418 de 11 de junio de 1980, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, obtuvimos en compra el negocio denominado "POLLOS SAM NG", ubicado en Calle 11 Central y Justo Arosemena No. 10, 149, Colón.

SEVERIANA AMOR SANCHEZ
Cédula No. 3-64-54

L 575537
3a. Publicación.

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública No. 6219 de 16 de junio de 1980, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido a los señores HERMINIO MORALES AGUILAR e ISMAEL TEODICIO GUERRA ATENCIO, el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ABARROTERIA LA FE, el cual funciona en calle Segunda (2da.) Avenida A., ciudad de Panamá.

Panamá, 17 de junio de 1980.

HERMISENDA BARAHONA DE BOMILLA
Céd. 7-56-585

L 536989
3a. Publicación

EDITORA RENOVACION, S.A.